CONTRATO N°258 /2014.

LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA, domiciliada en General Díaz y San Roque González de Santa Cruz, de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por Rodolfo Friedmann Alfaro, con Cédula de Identidad N° 1.009.116, en su calidad de Gobernador, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Gercom**, domiciliado en José A. Flores 1963, de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representado para este acto por su propietario, el Señor Esteban Ermindo Gertopan Gómez, con C.I. N° 1.396.362, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

OBRA DE RESTAURACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DE LA CIUDAD DE MBOCAYATY.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico 520 F.F. 30 O.F. 11, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por la suma de **Gs. 443.250.000.- (GUARANIES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL)**.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código Nº 278684**.

GER.COM
Ingeniero & Asoc.

GOBERNACION DEL GUAIRA · Comité Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de ofertas **N° 07/2014**, convocado por la Gobernación de Guairá, según resolución **N° 569/2014**. La adjudicación fue realizada por Resolución **N° 996/2014**.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 180 días contados a partir de la suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

GUARANIES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL Gs. 443.250.000.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

N°	LUGAR	Distrito	OBRA
1	Casa de la Cultura	Mbocayaty	Restauración de Edificio

El plazo de ejecución de la obra será de ciento veinte días (120) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción por parte de la Contratista de la orden de inicio de la obra emitida por el Fiscal de Obras de la Contratante, conforme al siguiente cronograma:

El plazo, lugar y condiciones de las obras, conforme se detallada en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

			MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
Nº	**DESCRIPCION DE TRABAJOS**	**Un**																
1	Movilizacion y limpieza del local	m2	X	X														
2	Cartel de Obras	Un	X															
3	Reparcion del cimiento	gl	X															
4	Relleno y Apisonado	m3																
	DESMONTAJE		X	X														
5	Desmontaje del techo existente con recuperación	m2	X															
6	Desmontaje de mampostería de 0,15 sin recuperacion	m2	X															
7	Desmontaje de marcos y puertas existentes	gl	X															
8	Desmontaje de marcos y ventanas existentes	gl	X															
9	Desmontaje del reboque en mal estado	gl	X															
10	Dsmontaje de piso de ladrillo en mal estado	gl	X															

GER-COM Ingeniero & Asoc.

11	Desmontaje de pizarrones de madera	Un	X															
12	Desmontaje del baño existene sin recuperacion	gl																
	HORMIGON ARMADO			X	X													
13	Zapatas1,00 x 1,20	m3		X	X													
14	Pilares de hºaº 0,20x0,20	un			X	X												
15	Encadenado superior	m3																
	TECHO					x	x	x	x									
16	Aislacion de techo con membrana asfaltica aluminisada de 3mm de espesor	m2																
17	Techo de tejas españolas	m2				x	x											
18	Reparacion y cambio de viga en mal estado.	gl					x											
19	Reparacion y cambio de tirantes y machimbres en mal estado.	gl																
	INSTALACION SANITARIA							x	x	x	x							
20	Construccion de baño con instalacion completo(camara septica y pozo ciego)	Un																
	REVOQUE								x	x	x	x						
21	Revoque de pared de 1,5 esp. con hidrofugo	m2							x									
22	Aislacion de paredes	m2																
	MAMPOSTERIA						x	x	x									
23	Mamposteria de elevacion	m2																
	ENVARILLADO							x	x									
24	Envarillado con 2 varillas de Ø 8	ml																
	CONTAPISO							x	x									
25	Contrapiso faltante	m2																
	VIDRIO														x			
26	Colocacion de vidrio doble	m2																
	CARPINTERIA DE MADERA							x	x									
27	Vigas de Madera con plalchuela en galeria	gl					x	x										
28	Reparacion y reposicion de marcos y hojas de ventanas similares a la existente	gl						x	x									
29	Reparacion y reposicion de marcos y hojas de puertas similares a la existente	gl																
	CARPINTERIA METALICA												x					
30	Valancin mataalico	m2																
	INSTALACION ELECTRICA												x	x				
31	Instalacion Electrica en general	gl												x				
32	**Instalacion contra incendio**	gl													x	x		
	ARTEFACTOS ELÉCTRICOS														x	x		
33	**Artefactos electricos en general**	gl																
	PISO										x	x	x					
34	Carpeta para piso	m2																
35	Piso tipo baldosa calcarea 20x20	m2							x	x								
36	Escalones	gl																
37	Zocalo calcareo	ml																

GER. CSM
Ingeniero Asc.

	PINTURA													x	x	x		
38	Lijado y limpieza de paredes interior y exterior	m2													x	x		
39	Latex acrilico semi brillo interior	m2												x	x			
40	Pintura de techo al barniz	m2														x	x	
41	Pintura sintetica para aberturas	m2														x	x	
	LIMPIEZA FINAL																	
42	Limpieza Generaly retiro de escombros	gl															x	x

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo.

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, por el 100% del monto anticipado y en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Garantía de anticipo, por el 100% del monto anticipado y en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 10% del monto total contratado, conforme a la Ley 2051/03. El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 180 días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

OBRA DE RESTAURACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DE LA CIUDAD DE MBOCAYATY.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación

GER.CON Ingeniería & Asc

debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica República del Paraguay a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil catorce.-

ESTEBAN GERTOPANN
CONTRATISTA

GERCOM
Ingeniero & Asoc.

DON RODOLFO FRIEDMANN ALPARO
GOBERNADOR DE GUAIRA

GOBERNACION DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Comisión Evaluador de Contrataciones